



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE FEBRERO DE 2012

Suplemento
7246

E

No.- 29084

RESOLUCIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO
2010 - 2012



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DE LA "RANCHERÍA ARENA PRIMERA SECCIÓN" DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

ING. ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE COMALCALCO, TABASCO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Que atendiendo lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los municipios administrarán libremente su hacienda; y sus recursos serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, conforme a la Ley.
- 2.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean estos parte del fondo legal del mismo o adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.
- 3.- Que conforme al artículo 5o. del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el trienio 2010-2012, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en fecha 01 de mayo del 2010, el Municipio de Comalcalco, comprende el territorio que de hecho y por derecho le corresponde, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dentro del cual se encuentra el asentamiento humano denominado rancharía Arena Primera Sección, registrada y reconocida dentro de su fondo legal.
- 4.- Que el artículo 184 del citado Bando de Policía y Gobierno, prevé que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio Comalcalco, legalizará la tenencia de la tierra de su propiedad que se encuentre dentro del fondo legal y que los particulares tengan en posesión, con observancia estricta de lo estipulado para el caso previsto en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 5.- Que en fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; implementándose que: "... II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio

conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: ... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometen al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.

6.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4o., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que prevé: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa..."

7.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3o. fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos su atención, conforme a lo señalado en el artículo 10o. fracción XII del ordenamiento legal antes invocado.

8.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito, a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en predios que actualmente forman parte de su fondo legal y que constan de una superficie total de 130-07-16.86 Has (ciento treinta hectáreas, siete áreas, dieciséis punto ochenta seis centiáreas), con el objeto de beneficiar a legítimos poseedores integrantes del asentamiento humano denominado "Rancharía Arena Primera Sección", localizada en este Municipio.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Que en cumplimiento a lo establecido en todas y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización para la enajenación de bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, bajo el siguiente sustento legal:

- 1.- Que conforme al artículo 5o. del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el trienio 2010-2012, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 01 de mayo de 2010, el Municipio de Comalcalco, comprende el territorio que de hecho y por derecho le corresponde, de conformidad con lo establecido en los artículos 6o., 7o. y 8o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dentro del cual se encuentra el asentamiento humano denominado rancharía Arena Primera Sección, registrada y reconocida dentro de su fondo legal,

El terreno que se pretende expropiar tiene una superficie total de 130-07-16.86 Has (ciento treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis centiáreas), localizadas en una zona rural del municipio de Toluca, Estado de México. Asimismo, en el artículo 184 del Bando de Policía y Gobierno del Estado de México, prevé que el Ayuntamiento Constitucional de Toluca, tiene facultades para expropiar la tierra de su propiedad, que se encuentre dentro de la zona urbana, y que los interesados no tengan en posesión; con observancia estricta de lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de México.

El presente documento, número SF/RP/PyC/2102/2005, de fecha 06 de julio de 2005, el Lic. Carlos A. Rodríguez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Caracas, al ser solicitado la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de 16.16 hectáreas (dieciocho treinta hectáreas, siete áreas, dieciséis punto cinco metros cuadrados) inscrita a nombre de persona alguna.

El presente documento se elaboró el día 31 de marzo de 2011, donde contiene el resultado del levantamiento de campo que ocupa la "Ranchería Arena Primera" ubicada en el municipio de Minatitlán, Tabasco, con superficie de 130-07-16.86 Has (seiscientos y siete metros cuadrados), seis punto ochenta (seis centíareas), suscrita por el Sr. Jefe de Oficina Ejecutiva de Catastro Municipal del Ayuntamiento

El presente documento es un documento de suelo urbano, habitacional unifamiliar, que se encuentra en trámite de registro en el presente oficio número DOP/RN/967/2011, de fecha 14 de mayo de 2011, emitido por el Sr. Francisco Palomera Murillo, Director de Registro de la Dirección Municipal de Comcalco.

El 10 de julio de 2010, mediante escrito enviado al Lic. Manuel Andrade, Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Estado de Tabasco, 151 familias de la "Ranchería Arena Primera Sección", solicitaron la regularización de las fracciones en el punto anterior, en virtud de que no cuentan con su patrimonio.

El presente documento es de dominio público del Municipio de Comalcalco, Tabasco, y el interesado podrá solicitar su copia, la cual se realizará a título gratuito, ya que la información contenida en el mismo no cuenta con los medios ni recursos para ser explotada económicamente. El inmueble en donde han fincado sus derechos los señores **RODRIGO AGNER ALVARADO** y **RODRIGO AGNER ALVARADO** mencionado en el artículo 233 fracción VI de la Ley de Expropiación de Bienes de Dominio del Estado de Tabasco, el Lic. Rober Agner Alvarado de la Presidencia Municipal de este Municipio, acreditada mediante el presente documento el día 17 de octubre de 2011, que los adquirentes no son socios o miembros de la comunidad de los integrantes de este Ayuntamiento.

La parcela de terreno que se encuentra en la superficie de 130-07-16.86 Has (ciento treinta y siete hectáreas y ochenta y seis centiáreas), será enajenado a los beneficiarios de las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de la zona de la "Ranchería Arena Primera Sección" de la zona de regularización de la tenencia de la tierra de todos y cada uno de los beneficiarios, en el marco de la Ley de Regularización de la Tenencia de la Tierra, cuya documentación certificada por el INIA, se encuentra en el expediente de la Ley Constitucional; enlistándose a continuación el detalle de la superficie, medidas y colindancias de los predios que se enajenan:

No.	DESCRIPCIÓN
	Al Norte 33.01 Mts., 135.30 Mts. Con Jorge Luis López Urgell, 34.62 Mts. Con Alberto Gómez Benítez,
	Al Noreste 114.94 Mts., 196.27 Mts. Con Jorge Luis López Urgell, 53.73 Mts., 33.82 Mts., 10.47 Mts., 52.14 Mts. Con Arroyo Arenal,
	Al Sureste 100.61 Mts., 80.20 Mts. Con José Ángel de la Cruz de la Cruz, 25.22 Mts., 71.94 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad,
	Al Suroeste 40.09 Mts. Con Jesús de la Cruz López, 46.79 Mts., 67.60 Mts. Con José Ángel De la Cruz de la Cruz, 100.57 Mts., 25.72 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad y
	Al Oeste 421.41 Mts. Con Ejido Aldama
	Al Noreste 38.77 Mts. Con Margarita García Hernández,
	Al Sureste 25.88 Mts. Con Pablo de la Cruz Gómez,
	Al Suroeste 3.95 Mts. Con Acceso, 37.75 Mts. Con Noé Torrez Jiménez y ;
	Al Noroeste 26.03 Mts. Con Margarita García Hernández,
	Al Noreste 39.63 Mts. Con Margarita García Hernández,
	Sureste 25.75 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad,
	Al Suroeste 42.40 Mts. Con Acceso y
	Al Noroeste 25.88 Mts. Con Marilit Avalos de la Cruz.
	Al Noreste 24.95 Mts. Con Acceso,
	Al Sureste 20.08 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad,
	Al Suroeste 25.05 Mts. Con Noé Torrez Jiménez y
	Al Noroeste 20.02 Mts. Con Noé Torrez Jiménez.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
5	NOÉ TORREZ JIMÉNEZ	18,468.64	Al Noreste 183.77 Mts. Con Margarita García Hernández, 37.75 Mts. Con María Aviles de la Cruz, 20.69 Mts. Con Acceso, 25.05 Mts. Con Abilet Torres Torres. Al Sureste 3.99 Mts. Con Acceso, 20.02 Mts. Con Abilet Torres Torres. Al Sur 208.88 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad y. Al Noroeste 23.25 Mts., 87.45 Mts. Con Arroyo Arenal.
6	JESÚS DE LA CRUZ LÓPEZ	4,548.52	Al Noreste 40.09 Mts. Con Olga de la Cruz García. Al Sureste 66.90 Mts., 38.03 Mts. Con Arroyo Arenal. Al Suroeste 24.27 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 39.20 Mts., 4.61 Mts., 30.97 Mts. Con José Ángel de la Cruz de la Cruz y. Al Noroeste 20.99 Mts., 41.37 Mts. Con José Ángel de la Cruz de la Cruz.
7	JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ DE LA CRUZ	12,426.14	Al Noreste 67.60 Mts., 46.79 Mts. Con Olga de la Cruz García, 30.97 Mts., 4.61 Mts., 39.20 Mts. Con Jesús de la Cruz López. Al Sureste 41.37 Mts., 20.99 Mts. Con Jesús de la Cruz López, 35.30 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 20.80 Mts., 20.73 Mts., 67.83 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad y. Al Noroeste 80.20 Mts., 100.61 Mts. Con Olga de la Cruz García.
8	RENÉ TORRUCO EVENES	42,535.32	Al Noreste 58.52 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 37.17 Mts. Con Miguel de la Cruz de la Cruz, 54.42 Mts. Con Acceso, 49.97 Mts. Con Alvaro Javier Ramírez. Al Este 206.79 Mts. Con Marcos Javier Flores. Al Sureste 51.19 Mts. Con Acceso, 67.11 Mts. Con Miguel de la Cruz de la Cruz, 100.44 Mts. Con Alvaro Javier Ramírez. Al Suroeste 11.47 Mts. Con Miguel de la Cruz de la Cruz, 5.83 Mts., 105.58 Mts. Con Ejido Libertad, 94.04 Mts., 94.01 Mts., 10.36 Mts., Con Ejido Aldama, 187.40 Mts. Con Máximo Ramírez de la Cruz y. Al Noroeste 69.62 Mts., 23.90 Mts., 25.23 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 60.32 Mts. Con Miguel de la Cruz de la Cruz, 27.19 Mts. Con José Ángel de la Cruz de la Cruz, 45.08 Mts. Con Máximo Ramírez de la Cruz.
9	JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ DE LA CRUZ	1,890.39	Al Noreste 27.06 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 8.29 Mts. Con Acceso. Al Sureste 49.51 Mts. Con José Juan Cruz Ramírez, 16.80 Mts. Con Acceso, 27.19 Mts. Con Rene Torruco Evenes y. Al Noroeste 23.29 Mts. Con Miguel de la Cruz de la Cruz, 54.02 Mts. Con Acceso.
10	JOSÉ JUAN CRUZ RAMÍREZ	802.07	Al Noreste 17.81 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 45.24 Mts. Con Luis Manuel de la Cruz Ramírez. Al Suroeste 16.73 Mts. Con Acceso y. Al Noroeste 49.51 Mts. Con José Ángel de la Cruz de la Cruz.
11	LUIS MANUEL DE LA CRUZ RAMÍREZ	746.94	Al Noreste 17.66 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 40.20 Mts. Con Acceso. Al Suroeste 18.17 Mts. Con Acceso y. Al Noroeste 45.24 Mts. Con José Juan Cruz Ramírez.
12	ESTRELLA SOBERANO GARCÍA	741.03	Al Noreste 15.92 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 42.73 Mts. Con Meregilda Ramírez Alcudia. Al Suroeste 17.78 Mts. Con Marcos Javier Flores y. Al Noroeste 45.75 Mts. Con Acceso.
13	MEREGILDA RAMÍREZ ALCUDIA	1,665.84	Al Noreste 27.08 Mts., 11.09 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 44.29 Mts. Con Isabel Javier Ramírez. Al Suroeste 9.89 Mts. Con Andrea López Juárez, 4.23 Mts., 31.34 Mts. Con Marcos Javier Flores y. Al Noroeste 42.73 Mts. Con Estrella Soberano García.
14	YSABEL JAVIER RAMÍREZ	813.39	Al Noreste 17.19 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 34.25 Mts., 9.41 Mts. Con Raúl de la Cruz López. Al Suroeste 17.90 Mts. Con Andrea López Juárez y. Al Noroeste 44.29 Mts. Con Meregilda Ramírez Alcudia.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
15	RAÚL DE LA CRUZ LÓPEZ	1,889.30	Al Norte 60.66 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 41.73 Mts. 19.96 Mts. Con Acceso. Al Suroeste 27.94 Mts. Con Andrea López Juárez y Al Noroeste 9.41 Mts. 34.26 Mts. Con Isabel Javier Ramírez.
16	ELADIO GARCÍA DE LA CRUZ	43,757.95	Al Norte 19.95 Mts. Con Nelli García Ruiz, 19.40 Mts. Con Gilberto García Ruiz, 23.07 Mts. Con Carlos Wilson García Ruiz, 20.80 Mts. Con Minerva García Ruiz. Al Noreste 16.69 Mts. Con Manuel Ramírez López, 35.66 Mts. Con Carmita Martínez Hernández, 74.72 Mts. Con Trinidad Hernández Aguilar, 101.81 Mts. Con Pedro Martínez Almeida, 38.11 Mts. Con Álvaro Javier Ramírez, 49.05 Mts. Con Andrea López Juárez. Al Sureste 42.09 Mts. Con Nelli García Ruiz, 44.52 Mts. Con Gilberto García Ruiz, 84.99 Mts. 17.24 Mts. Con Acceso, 18.27 Mts. Con Francisca Martínez Rodríguez, 33.11 Mts. Con Onésima Rodríguez Aguilar, 7.82 Mts. Con Manuel Ramírez López. Al Suroeste 28.66 Mts. Con Francisca Martínez Rodríguez, 170.65 Mts. Con Ejido Libertad, 19.82 Mts. Con América de la Cruz Aguilar, 12.00 Mts., 15.95 Mts., 13.22 Mts., 21.54 Mts. Con Arroyo Arenal, 43.23 Mts. Con Nelli García Ruiz y Al Noroeste 201.17 Mts. Con Marcos Javier Flores, 13.15 Mts., 14.58 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 46.20 Mts. Con Álvaro Javier Ramírez, 16.72 Mts. Con Andrea López Juárez, 32.97 Mts., 34.45 Mts. Con América de la Cruz Aguilar, 13.98 Mts., 53.91 Mts. Con Arroyo Arenal.
17	NELLI GARCÍA RUIZ	623.76	Al Noreste 9.72 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 43.23 Mts. Con Eladio García de la Cruz. Al Sur 19.95 Mts. Con Eladio García de la Cruz y Al Noroeste 42.09 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
18	GILBERTO GARCÍA RUIZ	973.11	Al Norte 23.71 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 47.51 Mts. Con Carlos Wilson García Ruiz. Al Sur 19.40 Mts. Con Eladio García de la Cruz y Al Noroeste 44.52 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
19	CARLOS WILSON GARCÍA RUIZ	1,066.39	Al Norte 21.92 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 49.43 Mts. Con Minerva García Ruiz. Al Suroeste 23.07 Mts. Con Eladio García de la Cruz y Al Noroeste 47.51 Mts. Con Gilberto García Ruiz.
20	MINERVA GARCÍA RUIZ	1,058.87	Al Norte 21.96 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 51.68 Mts. Con Acceso. Al Suroeste 20.80 Mts. Con Eladio García de la Cruz y Al Noroeste 49.43 Mts. Con Carlos Wilson García Ruiz.
21	AMISADAI TORRUCO LÓPEZ	5,568.73	Al Norte 31.49 Mts., 14.37 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Noreste 29.30 Mts. Con Jaime Torruco García. Al Sureste 103.32 Mts. Con Lucio Torruco López, 14.52 Mts. Con Livi Torruco López. Al Suroeste 29.17 Mts. Con Jaime Torruco García, 67.29 Mts. Con Orfa de la Cruz López y Al Noroeste 100.58 Mts. Con Acceso, 15.46 Mts. Con Jaime Torruco García.
22	JAIME TORRUCO GARCÍA	481.60	Al Norte 17.58 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 29.17 Mts. Con Amisadai Torruco López. Al Sur 15.46 Mts. Con Amisadai Torruco López y Al Oeste 29.30 Mts. Con Amisadai Torruco López.
23	LUCIANO TORRUCO LÓPEZ	3,780.31	Al Norte 29.41 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Sureste 111.73 Mts. Con Livi Torruco López. Al Suroeste 41.52 Mts. Con Livi Torruco López y Al Noroeste 103.32 Mts. Con Amisadai Torruco López.
24	LIVI TORRUCO LÓPEZ	2,396.87	Al Norte 14.99 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
			Al Noreste 41.52 Mts. Con Lucio Torruco López. Al Sureste 131.08 Mts. Con Pedro Torruco López. Al Suroeste 56.20 Mts. Con Orfa de la Cruz López y Al Noroeste 111.73 Mts. Con Lucio Torruco López, 14.52 Mts. Con Amisadai Torruco López.
25	PEDRO TORRUCO LÓPEZ	8,523.02	Al Noreste 23.19 Mts. Con Ada Luz López Cruz, 15.94 Mts. Con Orfa de la Cruz López. Al Sureste 106.44 Mts. Con Terracería Villa Aldama al Ejido Libertad. Al Suroeste 60.36 Mts. Con Orfa de la Cruz López y Al Noroeste 10.05 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 4.19 Mts. Con Ada Luz López Cruz, 30.24 Mts. Con Orfa de la Cruz López, 12.31 Mts. Con Ezequiel Torres Cruz, 131.08 Mts. Con Livi Torruco López.
26	ADA LUZ LÓPEZ CRUZ	348.11	Al Norte 14.25 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Noreste 22.29 Mts. Con Orfa de la Cruz López. Al Sureste 12.20 Mts. Con Orfa de la Cruz López, 4.19 Mts. Con Pedro Torruco López y Al Oeste 23.19 Mts. Con Pedro Torruco López.
27	ORFA DE LA CRUZ LÓPEZ	881.37	Al Noreste 21.30 Mts. Con Clavelito López Cruz, 19.87 Mts. Con Ezequiel Torres Cruz. Al Sureste 30.24 Mts. Con Pedro Torruco López. Al Suroeste 15.94 Mts. Con Pedro Torruco López, 22.29 Mts. Con Ada Luz López Cruz y Al Noroeste 12.20 Mts. Con Ada Luz López Cruz, 15.24 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
28	CLAVELITO LÓPEZ CRUZ	338.63	Al Noreste 11.14 Mts., 10.93 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Sureste 14.92 Mts. Con Ezequiel Torres Cruz. Al Suroeste 21.30 Mts. Con Orfa de la Cruz López y Al Noroeste 14.06 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
29	EZEQUIEL TORRES CRUZ	282.10	Al Sureste 21.78 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Sur 12.31 Mts. Con Pedro Torruco López. Al Suroeste 19.87 Mts. Con Orfa de la Cruz López y Al Noroeste 14.92 Mts. Con Clavelito López Cruz.
30	ORFA DE LA CRUZ LÓPEZ	8,909.48	Al Noreste 67.29 Mts. Con Amisadai Torruco López, 56.20 Mts. Con Livi Torruco López, 60.36 Mts. Con Pedro Torruco López. Al Sureste 39.47 Mts. Con Carretera Vecinal, 31.24 Mts., 15.34 Mts. Con José Luis López Cruz. Al Suroeste 91.23 Mts. Con Elena de la Cruz López, 36.17 Mts. Con Clavelito López Cruz, 33.89 Mts. Con Abraham Ramírez López y Al Noroeste 37.67 Mts. Con Acceso.
31	JOSÉ LUIS LÓPEZ CRUZ	668.54	Al Norte 31.24 Mts. Con Orfa de la Cruz López. Al Sureste 26.08 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 34.58 Mts. Con Elena de la Cruz López y Al Noroeste 15.34 Mts. Con Orfa de la Cruz López.
32	ELENA DE LA CRUZ LÓPEZ	8,920.59	Al Noreste 91.23 Mts. Con Orfa de la Cruz López, 34.58 Mts. Con José Luis López Cruz. Al Sureste 67.41 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 144.24 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 67.58 Mts. Con Clavelito López Cruz.
33	HORACIO MARTÍNEZ BAUTISTA	3,718.85	Al Noreste 89.29 Mts. Con Acceso. Al Sureste 44.00 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 88.58 Mts. Con Pedro Martínez Almeida y Al Oeste 43.57 Mts. Con Juana Martínez Bautista.
34	PEDRO ALMEIDA MARTÍNEZ	23,341.95	Al Noreste 11.04 Mts. Con Trinidad Hernández Aguilar, 88.58 Mts. Con Horacio Martínez Bautista. Al Sureste 110.52 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 193.41 Mts. Con Ejido Libertad, 101.81 Mts. Con Eladio García de la Cruz, 24.57 Mts. Con Juana Martínez Bautista y Al Noroeste 48.12 Mts., 28.83 Mts. Con Trinidad Hernández Aguilar, 61.39 Mts. Con Juana Martínez Bautista.
35	MARCOS JAVIER FLORES	44,974.49	Al Noreste 82.94 Mts. Con Acceso, 81.88 Mts. Con Álvaro Javier Ramírez, 201.17 Mts. Con Eladio García de la Cruz. Al Sur 178.91 Mts. Con Ejido Libertad. Al Suroeste 47.23 Mts. Con Álvaro Javier Ramírez.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Oeste 206.79 Mts. Con Rene Torruco Evenes y
			Al Noroeste 111.68 Mts. Con Alvaro Javier Ramirez, 3.99 Mts. Con Acceso.
36	MAXIMO RAMÍREZ DE LA CRUZ	4,691.63	Al Este 187.40 Mts. Con Rene Torruco Evenes.
			Al Sur 45.06 Mts. Con Rene Torruco Evenes y
			Al Noroeste 23.73 Mts., 173.13 Mts. Con Ejido Aldama.
37	MIGUEL DE LA CRUZ DE LA CRUZ	2,373.99	Al Noreste 11.47 Mts. Con Rene Torruco Evenes, 3.71 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 23.29 Mts. Con José Ángel de la Cruz de la Cruz, 60.32 Mts. Con Rene Torruco Evenes.
			Al Suroeste 37.17 Mts. Con Rene Torruco Evenes y
			Al Noroeste 67.11 Mts. Con Rene Torruco Evenes.
38	MARCOS JAVIER FLORES	6,018.42	Al Norte 4.01 Mts. Con Acceso, 17.78 Mts. Con Estrella Soberano García.
			Al Noreste 31.34 Mts., 4.23 Mts. Con Meregilda Ramírez Alcudia, 70.70 Mts. Con Andrea López Juárez, 2.38 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 84.01 Mts., 58.44 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 45.85 Mts. Con Acceso.
39	ANDREA LÓPEZ JUÁREZ	4,779.90	Al Noreste 9.89 Mts. Con Meregilda Ramírez Alcudia, 17.90 Mts. Con Isabel Javier Ramírez, 27.94 Mts. Con Raúl de la Cruz López, 20.59 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 6.49 Mts., 66.62 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 58.36 Mts. Con Alvaro Javier Ramírez y
			Al Oeste 70.70 Mts. Con Marcos Javier Flores.
40	FLORIPÉ CORDOVA DE LA CRUZ	796.16	Al Noreste 7.83 Mts., 16.77 Mts. Con Arroyo Arenal.
			Al Sureste 29.95 Mts. Con América de la Cruz Aguilar.
			Al Suroeste 23.08 Mts. Con América de la Cruz Aguilar y
			Al Noroeste 40.70 Mts. Con Acceso.
41	AMÉRICA DE LA CRUZ AGUILAR	3,695.68	Al Noreste 23.08 Mts. Con Floripe Córdova de la Cruz, 22.21 Mts. Con Arroyo Arenal, 19.82 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
			Al Sureste 34.45 Mts., 32.97 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
			Al Suroeste 53.88 Mts. Con Andrea López Juárez y
			Al Noroeste 13.07 Mts., 29.63 Mts. Con Acceso, 29.95 Mts. Con Floripe Córdova de la Cruz.
42	FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	528.34	Al Noreste 28.66 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
			Al Sureste 17.95 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 32.92 Mts. Con Onésima Rodríguez Aguilar y
			Al Noroeste 18.27 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
43	ABRAHAM RAMÍREZ LÓPEZ	1,187.97	Al Noreste 33.89 Mts. Con Orfa de la Cruz López.
			Al Sureste 33.27 Mts. Con Clavelito López Cruz.
			Al Suroeste 32.19 Mts. Con Carmita Martínez Hernández y
			Al Noroeste 2.90 Mts., 35.24 Mts. Con Acceso.
44	CLAVELITO LÓPEZ CRUZ	2,540.30	Al Noreste 36.17 Mts. Con Orfa de la Cruz López.
			Al Sureste 67.58 Mts. Con Elena de la Cruz López.
			Al Suroeste 38.16 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 34.62 Mts. Con Carmita Martínez Hernández, 33.27 Mts. Con Abraham Ramírez López.
45	JUANA MARTÍNEZ BAUTISTA	7,058.85	Al Noreste 97.62 Mts. Con Acceso, 24.57 Mts. Con Pedro Martínez Almeida.
			Al Este 43.57 Mts. Con Horacio Martínez Bautista.
			Al Sureste 61.39 Mts. Con Pedro Martínez Almeida, 36.69 Mts. Con Trinidad Hernández Aguilar.
			Al Suroeste 49.55 Mts. Con Trinidad Hernández Aguilar y
			Al Noroeste 29.12 Mts. Con Trinidad Hernández Aguilar, 29.56 Mts. Con Acceso.
46	TRINIDAD HERNÁNDEZ AGUILAR	5,037.08	Al Noreste 49.55 Mts. Con Juana Martínez Bautista.
			Al Sureste 28.83 Mts., 48.12 Mts. Con Pedro Martínez Almeida, 29.12 Mts. Con Juana Martínez Bautista.
			Al Suroeste 11.04 Mts. Con Pedro Martínez Almeida, 74.72 Mts. Con Eladio García de la Cruz y

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Noroeste 51.02 Mts. Con Carmita Martínez Hernández, 5.11 Mts. Con Acceso, 36.69 Mts. Con Juana Martínez Bautista.
47	ÁLVARO JAVIER PAMÍREZ	5,196.82	Al Noreste 4.03 Mts. Con Acceso, 47.23 Mts. Con Marcos Javier Flores.
			Al Sureste 111.68 Mts. Con Marcos Javier Flores.
			Al Suroeste 49.97 Mts. Con Rene Torruco Evenes y
			Al Noroeste 100.44 Mts. Con Rene Torruco Evenes.
48	ÁLVARO JAVIER PAMÍREZ	4,033.83	Al Noreste 58.36 Mts. Con Andrea López Juárez.
			Al Sureste 12.62 Mts. Con Acceso, 19.49 Mts. Con Andrea López Juárez, 45.20 Mts. Con Eladio García de la Cruz y
			Al Suroeste 32.11 Mts. Con Eladio García de la Cruz, 81.89 Mts. Con Marcos Javier Flores, 3.97 Mts. Con Acceso.
49	ANDREA LÓPEZ JUÁREZ	944.07	Al Noreste 3.91 Mts. Con Acceso, 53.88 Mts. Con América de la Cruz Aguilar.
			Al Sureste 16.72 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
			Al Suroeste 49.05 Mts. Con Eladio García de la Cruz y
			Al Noroeste 19.49 Mts. Con Alvaro Javier Ramírez.
50	ONÉSIMA RODRÍGUEZ AGUILAR	1,028.90	Al Noreste 32.92 Mts. Con Francisca Martínez Rodríguez.
			Al Este 20.87 Mts. Con Acceso.
			Al Sur 50.41 Mts. Con Manuel Ramírez López y
			Al Noroeste 33.11 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
51	CARMITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	890.70	Al Noreste 32.19 Mts. Con Abraham Ramírez López.
			Al Sureste 34.62 Mts. Con Clavelito López Cruz.
			Al Suroeste 21.49 Mts. Con Acceso y
			Al Oeste 32.83 Mts. Con Acceso.
52	CARMITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	2,102.23	Al Noreste 16.88 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 31.31 Mts. Con Acceso, 51.02 Mts. Con Trinidad Hernández Aguilar.
			Al Suroeste 35.65 Mts. Con Eladio García de la Cruz y
			Al Noroeste 52.39 Mts. Con Manuel Ramírez López.
53	MANUEL RAMÍREZ LÓPEZ	1,110.32	Al Norte 50.41 Mts. Con Onésima Rodríguez Aguilar.
			Al Este 18.61 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 52.39 Mts. Con Carmita Martínez Hernández.
			Al Suroeste 18.69 Mts. Con Eladio García de la Cruz y
			Al Noroeste 7.82 Mts. Con Eladio García de la Cruz.
54	ROGELIO CRUZ JIMÉNEZ	3,299.39	Al Noreste 41.82 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 65.02 Mts. Con José Natividad Cruz Jiménez, 12.56 Mts. Con Sebastián Cruz Córdova.
			Al Suroeste 42.09 Mts. Con Efraín Cruz Jiménez y
			Al Noroeste 78.48 Mts. Con Acceso.
55	JOSÉ NATIVIDAD CRUZ JIMÉNEZ	4,042.78	Al Noreste 59.03 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 22.44 Mts. Con Rosario Rodríguez Domínguez, 55.15 Mts. Con Magnolia Cruz Jiménez.
			Al Suroeste 54.20 Mts. Con Sebastián Cruz Córdova y
			Al Noroeste 66.02 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez.
56	ROSARIO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	2,932.43	Al Noreste 93.77 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 45.84 Mts. Con Edelmir Cruz Jiménez.
			Al Suroeste 83.55 Mts. Con Magnolia Cruz Jiménez y
			Al Noroeste 22.44 Mts. Con José Natividad Cruz Jiménez.
57	EDELMIRA CRUZ JIMÉNEZ	23,294.46	Al Noreste 168.65 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 164.96 Mts. Con Esau Gómez Aguilar, 7.01 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa.
			Al Suroeste 64.01 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa, 102.28 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez y
			Al Noroeste 43.98 Mts., 32.28 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez, 25.78 Mts. Con Magnolia Cruz Jiménez, 45.64 Mts. Con Rosario Rodríguez Domínguez.
58	ESAU GÓMEZ AGUILAR	26,821.12	Al Noreste 131.21 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 147.73 Mts. Con Acceso, 25.92 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
			Al Suroeste 71.23 Mts. Con Acceso, 23.92 Mts., 66.96 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa y
			Al Noroeste 164.96 Mts. Con Edelmira Cruz Jiménez.
59	ELIDIO CRUZ	10,949.19	Al Noreste 71.59 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 150.81 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 45.51 Mts., 35.34 Mts. Con Acceso, 13.35 Mts. Con Gabriel Arias Rodríguez y
			Al Noroeste 17.25 Mts. Con Acceso, 88.98 Mts., 32.30 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa.
60	SAMUEL CRUZ	17,196.18	Al Noreste 31.66 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa, 13.51 Mts. Con Gabriel Arias Rodríguez, 30.27 Mts. Con Andrés Arias Cruz, 45.10 Mts., 1.61 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 21.84 Mts. Con Andrés Arias Cruz, 32.47 Mts. Con Acceso, 87.19 Mts. Con Olga de la Cruz García,
			Al Suroeste 125.49 Mts. Con Olga de la Cruz García, 7.33 Mts. Con Armando Torres Pérez y
			Al Noroeste 148.75 Mts. Con Renán Córdova Díaz, 22.03 Mts. Con Andrés Arias Cruz,
61	OLGA DE LA CRUZ GARCÍA	27,476.93	Al Noreste 62.30 Mts. Con Acceso, 31.99 Mts. Con Rosa María de la Cruz Cruz,
			Al Sureste 92.35 Mts., 154.96 Mts. Con Acceso, 56.01 Mts. Con Eleazar Alcudia de la Cruz, 25.97 Mts. Con Rosa María de la Cruz Cruz, 82.00 Mts. Con Camino Vecinal,
			Al Suroeste 12.86 Mts. Con Eleazar Alcudia de la Cruz, 18.96 Mts. Con Rosa María de la Cruz Cruz, 13.93 Mts. Con Olga de la Cruz García y
			Al Noroeste 307.65 Mts. Con Olga de la Cruz García, 87.19 Mts. Con Samuel Cruz,
62	ELEAZAR ALCUDIA DE LA CRUZ	761.73	Al Noreste 12.86 Mts. Con Olga de la Cruz García,
			Al Sureste 55.73 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 14.66 Mts. Con Rosa María de la Cruz Cruz y
			Al Noroeste 56.01 Mts. Con Olga de la Cruz García,
63	ROSA MARÍA DE LA CRUZ CRUZ	839.15	Al Noreste 18.96 Mts. Con Olga de la Cruz García, 14.66 Mts. Con Eleazar Alcudia de la Cruz,
			Al Sureste 25.92 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 31.99 Mts. Con Olga de la Cruz García y
			Al Noroeste 25.97 Mts. Con Olga de la Cruz García,
64	RENÁN CÓRDOVA DÍAZ	46,818.57	Al Noreste 104.72 Mts., 33.17 Mts., 6.32 Mts., 108.99 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa,
			Al Sureste 15.36 Mts., 48.11 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa, 148.75 Mts. Con Samuel Cruz,
			Al Suroeste 218.72 Mts. Con Armando Torres Pérez y
			Al Noroeste 4.19 Mts. Con Acceso, 104.20 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa, 80.95 Mts. Con Laureano de los Santos Lázaro, 17.78 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa,
65	LINDER JIMÉNEZ DE LA ROSA	18,396.17	Al Noreste 45.97 Mts. Con Saturnina Domínguez Ramos, 120.08 Mts. Con Laureano de los Santos Lázaro,
			Al Sureste 104.20 Mts. Con Renán Córdova Díaz,
			Al Suroeste 188.56 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 105.41 Mts. Con Acceso,
66	SATURNINA DOMÍNGUEZ RAMOS	2,252.36	Al Noreste 42.15 Mts. Con Laureano de los Santos Lázaro,
			Al Sureste 50.07 Mts. Con Laureano de los Santos Lázaro,
			Al Suroeste 45.97 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa y
			Al Noroeste 52.70 Mts. Con Acceso,
67	LAUREANO DE LOS SANTOS LÁZARO	26,166.07	Al Noreste 93.75 Mts. Con Acceso, 18.56 Mts., 43.58 Mts. Con Noemí Cruz Jiménez,
			Al Sureste 49.77 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez, 97.11 Mts. Con Noemí Cruz Jiménez, 7.86 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa, 80.36 Mts. Con Renán Córdova Díaz,
			Al Suroeste 120.08 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa, 42.15 Mts. Con Saturnina Domínguez Ramos y
			Al Noroeste 50.07 Mts. Con Saturnina Domínguez Ramos, 216.25 Mts. Con Acceso,
68	SEBASTIÁN CÓRDOVA CRUZ	4,700.32	Al Noreste 43.38 Mts. Con Efraín Cruz Jiménez, 54.20 Mts. Con José Natividad Cruz Jiménez, 58.84 Mts. Con Magnolia Cruz Jiménez,
			Al Sureste 62.57 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 62.55 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 14.53 Mts. Con Acceso, 27.67 Mts. Con Efraín Cruz Jiménez, 12.56 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez,

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
69	EFRAÍN CRUZ JIMÉNEZ	1,218.70	Al Noreste 42.09 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez,
			Al Sureste 27.67 Mts. Con Sebastián Cruz Córdova,
			Al Suroeste 43.38 Mts. Con Sebastián Cruz Córdova y
			Al Noroeste 29.40 Mts. Con Acceso,
70	MAGNOLIA CRUZ JIMÉNEZ	4,610.61	Al Noreste 83.56 Mts. Con Rosario Rodríguez Domínguez,
			Al Sureste 25.78 Mts. Con Edelmira Cruz Jiménez, 28.07 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez, 8.89 Mts. Con Rosa Hermelinda Cruz Jiménez,
			Al Suroeste 54.50 Mts. Con Rosa Hermelinda Cruz Jiménez, 3.90 Mts. Con Acceso, 16.84 Mts. Con Sebastián Cruz Córdova y
			Al Noroeste 55.15 Mts. Con José Natividad Cruz Jiménez,
71	ROGELIO CRUZ JIMÉNEZ	6,142.36	Al Noreste 102.28 Mts. Con Edelmira Cruz Jiménez,
			Al Sureste 32.28 Mts., 43.98 Mts. Con Edelmira Cruz Jiménez,
			Al Suroeste 54.46 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa, 4.05 Mts. Con Acceso, 37.07 Mts. Con José Natividad Cruz Jiménez, 21.19 Mts. Con Rosa Hermelinda Cruz Jiménez y
			Al Noroeste 2.02 Mts. Con Acceso, 52.63 Mts. Con José Natividad Cruz Jiménez, 28.07 Mts. Con Magnolia Cruz Jiménez,
72	LINDER JIMÉNEZ DE LA ROSA	28,885.70	Al Noreste 1.98 Mts., 47.84 Mts. Con Acceso, 54.46 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez, 94.01 Mts. Con Edelmira Cruz Jiménez, 66.86 Mts., 23.92 Mts. Con Esau Gómez Aguilar,
			Al Sureste 4.06 Mts. Con Acceso, 32.30 Mts., 88.98 Mts. Con Elidio Cruz, 26.14 Mts. Con Gabriel Arias Rodríguez, 17.78 Mts. Con Renán Córdova Díaz,
			Al Suroeste 31.66 Mts. Con Samuel Cruz, 108.99 Mts., 6.32 Mts., 33.17 Mts., 104.72 Mts. Con Renán Córdova Díaz y
			Al Noroeste 7.86 Mts. Con Laureano de los Santos Lázaro, 71.90 Mts. Con Noemí Cruz Jiménez, 35.51 Mts., 2.19 Mts. Con Acceso, 7.01 Mts. Con Edelmira Cruz Jiménez, 25.92 Mts. Con Esau Gómez Aguilar, 48.11 Mts., 15.36 Mts. Con Renán Córdova Díaz,
73	GABRIEL ARIAS RODRIGUEZ	332.37	Al Noreste 13.35 Mts. Con Elidio Cruz,
			Al Sureste 5.44 Mts. Con Acceso, 18.13 Mts. Con Andrés Arias Cruz,
			Al Suroeste 13.51 Mts. Con Samuel Cruz y
			Al Noroeste 26.14 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa,
74	ANDRÉS ARIAS CRUZ	1,238.72	Al Noreste 30.13 Mts., 4.98 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 12.66 Mts., 4.81 Mts. Con Acceso, 22.03 Mts. Con Samuel Cruz,
			Al Suroeste 30.27 Mts. Con Samuel Cruz y
			Al Noroeste 21.84 Mts. Con Samuel Cruz, 18.13 Mts. Con Gabriel Arias Rodríguez,
75	NOEMÍ CRUZ JIMÉNEZ	5,807.22	Al Noreste 71.38 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez, 2.06 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 3.68 Mts. Con Acceso, 71.90 Mts. Con Linder Jiménez de la Rosa,
			Al Suroeste 43.58 Mts., 18.56 Mts. Con Laureano de los Santos Lázaro y
			Al Noroeste 97.11 Mts. Con Laureano de los Santos Lázaro,
76	ROGELIO CRUZ JIMÉNEZ	3,031.59	Al Noreste 81.78 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 31.49 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 71.38 Mts. Con Noemí Cruz Jiménez y
			Al Noroeste 49.77 Mts. Con Laureano de los Santos Lázaro,
77	ROSA HERMELINDA CRUZ JIMÉNEZ	4,422.95	Al Noreste 54.50 Mts. Con Magnolia Cruz Jiménez, 21.19 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez,
			Al Sureste 64.43 Mts. Con José Natividad Cruz Jiménez,
			Al Suroeste 68.63 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 62.78 Mts. Con Acceso, 8.89 Mts. Con Magnolia Cruz Jiménez,
78	JOSÉ NATIVIDAD CRUZ JIMÉNEZ	2,840.69	Al Noreste 37.07 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez,
			Al Sureste 52.63 Mts. Con Rogelio Cruz Jiménez,
			Al Suroeste 45.38 Mts., 13.10 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 64.43 Mts. Con Rosa Hermelinda Cruz Jiménez,
79	SAMUEL CRUZ	25,806.08	Al Noreste 187.66 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 58.44 Mts., 93.83 Mts. Con Miguel de la Cruz Leyva,
			Al Suroeste 10.87 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz, 39.63 Mts. Con María Duffa de la Cruz Avalos, 124.28 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 7.88 Mts. Con María Duffa de la Cruz Avalos, 3.22 Mts., 140.36 Mts. Con Acceso,

No.	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
89	9,828.68	Al Noreste 57.20 Mts. Con Acceso. Al Sureste 152.50 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva. Al Suroeste 67.58 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz y Al Noroeste 93.83 Mts., 58.44 Mts. Con Samuel Cruz.
90	10,397.33	Al Noreste 68.90 Mts. Con Acceso. Al Sureste 150.04 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos. Al Suroeste 68.70 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz y Al Noroeste 152.50 Mts. Con Miguel de la Cruz Leyva.
91	9,029.82	Al Noreste 48.95 Mts. Con Acceso, 20.20 Mts. Con Miguel de la Cruz Leyva. Al Sureste 67.69 Mts. Con Miguel de la Cruz Leyva, 83.09 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva. Al Suroeste 68.99 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz y Al Noroeste 150.04 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva.
92	7,885.15	Al Noreste 49.58 Mts., 80.96 Mts. Con Acceso. Al Sureste 71.98 Mts. Con Samuel Cruz. Al Suroeste 94.70 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva, 20.20 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos y Al Noroeste 67.69 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos.
93	5,875.89	Al Noreste 66.60 Mts. Con Acceso. Al Sureste 76.76 Mts. Con Carretera Villa Aidama al Poblado Libertad. Al Suroeste 14.71 Mts. Con Tienda Copiarmar, 13.37 Mts. Con Rosalba Olan de la Cruz, 66.56 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva y Al Noroeste 1.51 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva, 71.98 Mts. Con Miguel de la Cruz Leyva.
94	14,718.17	Al Noreste 94.70 Mts. Con Miguel de la Cruz Leyva, 66.56 Mts. Con Samuel Cruz, 10.76 Mts. Con Rosalba Olan de la Cruz, 21.61 Mts. Con Acceso. Al Sureste 1.51 Mts. Con Samuel Cruz, 9.91 Mts. Con Rosalba Olan de la Cruz, 3.98 Mts. Con Acceso, 26.50 Mts. Con Carretera Vecinal, 12.07 Mts. Con Mario González de la Cruz, 27.84 Mts. Con Esther de la Cruz Avalos. Al Suroeste 34.58 Mts. Con Mario González de la Cruz, 3.73 Mts. Con Esther de la Cruz Avalos, 174.48 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz y Al Noroeste 83.09 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos.
95	426.65	Al Noreste 34.58 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva. Al Sureste 12.00 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 37.09 Mts. Con Esther de la Cruz Avalos y Al Noroeste 12.07 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva.
96	1,444.43	Al Noreste 3.73 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva, 37.09 Mts. Con Mario González de la Cruz. Al Sureste 36.48 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 52.09 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz y Al Noroeste 27.84 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva.
97	49,906.72	Al Noreste 10.87 Mts. Con Samuel Cruz, 87.50 Mts. Con Miguel de la Cruz Leyva, 88.70 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva, 88.99 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos, 174.48 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva, 52.09 Mts. Con Esther de la Cruz Avalos. Al Sureste 46.54 Mts. Con Carretera Vecinal, 26.73 Mts. Con Mariano de la Cruz Córdova, 13.59 Mts. Con Juan Flores de la Cruz. Al Suroeste 48.07 Mts. Con Adán González de la Cruz, 23.60 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos, 84.84 Mts., 46.36 Mts. Con Mariano de la Cruz Córdova, 37.01 Mts., 59.38 Mts. Con Juan Flores de la Cruz, 93.79 Mts., 58.80 Mts., 14.85 Mts. Con Hericlia de la Cruz Avalos y Al Noroeste 142.59 Mts. Con María Dúlfra de la Cruz Avalos.
98		Al Noreste 48.07 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz. Al Sureste 35.87 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 49.79 Mts. Con Mario González de la Cruz y Al Noroeste 35.37 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
90	MARIO GONZALEZ DE LA CRUZ	1,298.37	Al Noreste 42.76 Mts. Con Adán González de la Cruz. Al Sureste 21.67 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 48.33 Mts. Con Carretera Primaria Prof. José Arriola de la Cruz y Al Noroeste 24.59 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos.
91	SANTIAGO DE LA CRUZ ABALOS	4,640.48	Al Noreste 75.83 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz. Al Sureste 35.37 Mts. Con Adán González de la Cruz, 24.59 Mts. Con Mario González de la Cruz, 52.75 Mts. Con Carretera Primaria Prof. José Arriola de la Cruz. Al Suroeste 58.61 Mts. Con Camino Vecinal y Al Noroeste 24.34 Mts., 109.82 Mts. Con Mariano de la Cruz Córdova.
92	MARIO DE LA CRUZ CORDOVA	13,320.63	Al Noreste 45.36 Mts., 84.94 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz. Al Sureste 24.34 Mts., 106.62 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos. Al Suroeste 54.18 Mts. Con Camino Vecinal, 80.29 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 54.74 Mts. Con Acceso, 54.96 Mts. Con Juan Flores de la Cruz, 26.73 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz.
93	MARIO DE LA CRUZ CORDOVA	64,642.78	Al Norte 87.98 Mts., 5.53 Mts., 102.19 Mts. Con Hericlia de la Cruz Avalos. Al Noreste 83.14 Mts. Con Hericlia de la Cruz Avalos, 92.16 Mts., 20.14 Mts. Con Juan Flores Cruz, 57.03 Mts. Con Acceso. Al Sureste 52.44 Mts. Con Acceso, 352.10 Mts. Con Camino Vecinal y Al Oeste 79.58 Mts., 145.11 Mts. Con Acceso.
94	HERICLIA DE LA CRUZ AVALOS	16,482.42	Al Noreste 35.58 Mts. Con María Dúlfra de la Cruz Avalos, 14.85 Mts., 59.80 Mts., 93.79 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz. Al Sureste 34.50 Mts. Con Juan Flores de la Cruz. Al Sur 102.19 Mts., 5.53 Mts., 87.98 Mts. Con Mariano de la Cruz Córdova. Al Suroeste 83.14 Mts. Con Mariano de la Cruz Córdova y Al Noroeste 74.78 Mts. Con Acceso, 98.63 Mts. Con Ysidro Abalos Córdova.
95	YSIDRO ABALOS	11,232.84	Al Noreste 41.48 Mts. Con Antonio Arias de la Cruz, 24.17 Mts. Con Mariana de la Cruz Avalos, 25.10 Mts. Con Acceso, 49.91 Mts. Con María Dúlfra de la Cruz Avalos. Al Sureste 137.52 Mts. Con María Dúlfra de la Cruz Avalos, 99.83 Mts. Con Hericlia de la Cruz Avalos. Al Suroeste 39.23 Mts., 80.63 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 57.20 Mts. Con Acceso, 11.56 Mts. Con Antonio Arias de la Cruz, 132.53 Mts. Con Mariana de la Cruz Avalos.
96	ANTONIO ARIAS DE LA CRUZ	2,339.25	Al Noreste 48.97 Mts. Con Mariana de la Cruz Avalos. Al Sureste 42.79 Mts. Con Mariana de la Cruz Avalos, 11.05 Mts. Con Ysidro Abalos Córdova. Al Suroeste 41.48 Mts. Con Ysidro Abalos Córdova y Al Noroeste 52.11 Mts. Con Acceso.
97	MARIANA DE LA CRUZ AVALOS	5,441.13	Al Noreste 64.03 Mts. Con Acceso. Al Sureste 132.53 Mts. Con Ysidro Abalos Córdova. Al Suroeste 24.17 Mts. Con Ysidro Abalos Córdova, 46.97 Mts. Con Antonio Arias de la Cruz y Al Noroeste 42.79 Mts. Con Antonio Arias de la Cruz, 73.12 Mts. Con Acceso.
98	MARIA DULFA DE LA CRUZ AVALOS	11,175.44	Al Noreste 34.68 Mts. Con Acceso, 35.63 Mts. Con Samuel Cruz. Al Sureste 142.59 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz, 7.88 Mts. Con Samuel Cruz. Al Suroeste 35.59 Mts. Con Hericlia de la Cruz Avalos, 49.91 Mts. Con Ysidro Abalos Córdova. Al Noroeste 137.52 Mts. Con Ysidro Abalos Córdova.
99	ROSALBA OLAN DE LA CRUZ	144.33	Al Noreste 13.37 Mts. Con Samuel Cruz. Al Sureste 16.73 Mts. Con Tienda Copiarmar. Al Suroeste 3.51 Mts. Con Acceso, 10.55 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva y Al Noroeste 9.91 Mts. Con Moisés de la Cruz Leyva.
100	JUAN FLORES DE LA CRUZ	5,499.03	Al Noreste 59.38 Mts., 37.01 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz. Al Sureste 49.79 Mts. Con Acceso, 59.38 Mts. Con Mariana de la Cruz Córdova. Al Suroeste 29.14 Mts., 54.18 Mts., 80.29 Mts. Con Camino de la Cruz y Al Noroeste 34.59 Mts. Con Hericlia de la Cruz Avalos, 13.59 Mts. Con Elvira Abalos de la Cruz.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
101	PABLO DE LA CRUZ MORALES	425.54	Al Noroeste 6.03 Mts. Con Mario González de la Cruz. Al Sureste 40.24 Mts. Con Zona Federal del Río Tular. Al Suroeste 16.54 Mts. Con Lorenzo García y Al Noroeste 11.80 Mts., 28.51 Mts. Con Carretera Vecinal.
102	SANTIAGO HERNÁNDEZ ALCUDIA	76,730.55	Al Noroeste 156.17 Mts. Con Amparo Domínguez Alvarado, 95.80 Mts., 63.13 Mts., 11.45 Mts., 81.51 Mts., 57.33 Mts. Con Candelario Abalos de la Cruz. Al Sureste 83.38 Mts. Con Candelario Abalos de la Cruz, 94.72 Mts., 131.93 Mts. Con Carretera Vecinal, 1.96 Mts. Con Acceso. Al Suroeste 141.72 Mts. Con Acceso, 193.37 Mts. Con Benito Chablé Avalos, 80.64 Mts. Con Carmen Gómez Lázaro y Al Noroeste 111.02 Mts. Con Carmen Gómez Lázaro, 101.06 Mts. Con Ejido Aldama.
103	CANDELARIO ABALOS DE LA CRUZ	18,564.86	Al Noroeste 189.25 Mts., 111.45 Mts. Con Amparo Domínguez Alvarado. Al Sureste 36.88 Mts., 17.51 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 57.33 Mts., 81.61 Mts., 11.45 Mts., 63.13 Mts., 95.80 Mts. Con Santiago Hernández Alcudia y Al Noroeste 83.38 Mts. Con Santiago Hernández Alcudia.
104	MARTA PÉREZ LEYVA	1,324.83	Al Noroeste 68.98 Mts. Con Acceso. Al Sureste 20.15 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 69.57 Mts. Con José Chablé Avalos y Al Noroeste 19.12 Mts. Con José Chablé Avalos.
105	JOSÉ CHABLÉ AVALOS	7,612.40	Al Noroeste 38.29 Mts. Con Acceso, 69.57 Mts. Con Marta Pérez Leyva. Al Sureste 19.12 Mts. Con Marta Pérez Leyva, 82.06 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 53.75 Mts. Con Rosano Avalos García, 36.29 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano y Al Noroeste 21.41 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano, 80.70 Mts. Con Marta Pérez Leyva.
106	MARIA DEL ROSARIO AVALOS GARCÍA	1,185.14	Al Noroeste 53.75 Mts. Con José Chablé Avalos. Al Sureste 30.44 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 48.67 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano y Al Noroeste 19.94 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano.
107	JOSÉ JESÚS CHABLÉ APÉLLANO	49,959.54	Al Noroeste 101.40 Mts. Con Carmen Gómez Lázaro, 184.10 Mts. Con Benito Chablé Avalos, 39.52 Mts. Con Marta Pérez Leyva, 36.29 Mts. Con José Chablé Avalos, 48.67 Mts. Con Rosario Avalos García. Al Sureste 100.00 Mts. Con Benito Chablé Avalos, 21.41 Mts. Con José Chablé Avalos, 19.94 Mts. Con Rosano Avalos García, 45.19 Mts., 25.65 Mts., 37.57 Mts. Con Carretera Vecinal. Al Suroeste 87.03 Mts. Con Armando Torres Pérez, 12.57 Mts., 263.55 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos y Al Noroeste 83.02 Mts., 103.97 Mts. Con Ejido Aldama, 24.86 Mts. Con Benito Chablé Avalos.
108	ARMANDO TORRES PÉREZ	3,076.57	Al Noroeste 87.03 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano. Al Sureste 36.04 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 83.27 Mts. Con Nolberto García Domínguez y Al Noroeste 37.17 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
109	NOLBERTO GARCÍA DOMÍNGUEZ	1,621.69	Al Noroeste 93.27 Mts. Con Armando Torres Pérez. Al Sureste 19.83 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 80.80 Mts. Con Reyna Domínguez Avalos y Al Noroeste 20.06 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
110	REYNA DOMÍNGUEZ AVALOS	1,553.29	Al Noroeste 80.80 Mts. Con Nolberto García Domínguez. Al Sureste 20.82 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 78.90 Mts. Con Petrona Hernández Burelo y Al Noroeste 18.59 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
111	PETRONA HERNÁNDEZ BURELO	1,583.17	Al Noroeste 78.90 Mts. Con Reyna Domínguez Avalos. Al Sureste 19.86 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 77.41 Mts. Con Pedro Torruco López y

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
			Al Noroeste 7.46 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo, 13.70 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
112	PEDRO TORRUCO LÓPEZ	1,538.81	Al Noroeste 77.41 Mts. Con Petrona Hernández Burelo. Al Sureste 19.92 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 43.61 Mts. Con Isidoro Ramírez de la Cruz, 32.76 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo y Al Noroeste 20.83 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo.
113	ISIDORO RAMÍREZ DE LA CRUZ	874.55	Al Noroeste 43.61 Mts. Con Pedro Torruco López. Al Sureste 18.48 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 42.86 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo y Al Noroeste 22.24 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo.
114	ELODIA DE LA CRUZ MONTEJO	11,312.59	Al Noroeste 86.95 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos, 32.76 Mts. Con Pedro Torruco López, 42.86 Mts. Con Isidoro Ramírez de la Cruz. Al Sureste 7.46 Mts. Con Petrona Hernández Burelo, 20.83 Mts. Con Pedro Torruco López, 22.24 Mts. Con Isidoro Ramírez de la Cruz, 11.91 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 8.31 Mts. Con Ado Ramírez de la Cruz, 15.92 Mts. Con Salvador Ramírez de la Cruz, 4.00 Mts. Con Jacinto Ramírez de la Cruz, 3.89 Mts. Con María de Jesús Ramírez de la Cruz. Al Suroeste 29.53 Mts. Con Ado Ramírez de la Cruz, 101.81 Mts. Con María de Jesús Ramírez de la Cruz, 33.21 Mts. Con Salvador Ramírez de la Cruz y Al Noroeste 93.58 Mts. Con Acceso.
115	ADO RAMÍREZ DE LA CRUZ	257.40	Al Noroeste 29.53 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo. Al Sureste 8.87 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 30.49 Mts. Con Salvador Ramírez de la Cruz y Al Noroeste 8.31 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo.
116	ANDRÉS GARCÍA PÉREZ	520.13	Al Noroeste 30.49 Mts. Con Ado Ramírez de la Cruz. Al Sureste 16.77 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 33.80 Mts. Con Jacinto Ramírez de la Cruz y Al Noroeste 15.92 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo.
117	JACINTO RAMÍREZ DE LA CRUZ	669.67	Al Noroeste 33.80 Mts. Con Salvador Ramírez de la Cruz. Al Sureste 19.83 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 17.66 Mts. Con Carlos Mario Ramírez Cruz, 18.42 Mts. Con Pedro Antonio Hernández Domínguez y Al Noroeste 14.26 Mts. Con María de Jesús Ramírez de la Cruz, 4.00 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo.
118	CARLOS MARIO RAMÍREZ CRUZ	358.53	Al Noroeste 17.66 Mts. Con Jacinto Ramírez de la Cruz. Al Sureste 19.84 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad. Al Suroeste 19.52 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 18.94 Mts. Con Pedro Antonio Hernández Domínguez.
119	PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	349.68	Al Noroeste 18.42 Mts. Con Jacinto Ramírez de la Cruz. Al Sureste 18.94 Mts. Con Carlos Mario Ramírez Cruz. Al Suroeste 18.56 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 18.94 Mts. Con María Jesús Ramírez de la Cruz.
120	MARIA JESUS RAMÍREZ DE LA CRUZ	2,942.07	Al Noroeste 101.81 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo. Al Sureste 14.26 Mts. Con Jacinto Ramírez de la Cruz, 18.94 Mts. Con Pedro Antonio Hernández Domínguez. Al Suroeste 101.49 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 20.81 Mts. Con Salvador Ramírez de la Cruz, 3.89 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo.
121	SALVADOR RAMÍREZ DE LA CRUZ	718.46	Al Noroeste 33.21 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo. Al Sureste 20.81 Mts. Con María de Jesús Ramírez de la Cruz. Al Suroeste 33.80 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 22.03 Mts. Con Acceso.
122	MARGARITO RAMÍREZ DE LA CRUZ	5,257.97	Al Noroeste 42.95 Mts. Con Jesús Ramírez de la Cruz.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
			Al Sureste 107.05 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 59.40 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 100.81 Mts. Con José del Carmen Córdova Morales.
123	MUNICIPIO DE COMALCALCO	4,235.76	Al Noreste 3.61 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos, 52.12 Mts. Con Jesús Ramírez de la Cruz.
			Al Sureste 100.81 Mts. Con Margarito Ramírez de la Cruz.
			Al Suroeste 20.74 Mts. Con Acceso, 26.53 Mts. Con Pastor Ruiz de la Cruz y
			Al Noroeste 36.20 Mts., 58.25 Mts. Con Pastor Ruiz de la Cruz.
124	MUNICIPIO DE COMALCALCO	3,988.52	Al Noreste 36.96 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos, 26.53 Mts. Con José del Carmen Córdova Morales.
			Al Sureste 58.25 Mts., 36.20 Mts. Con José del Carmen Córdova Morales.
			Al Suroeste 31.96 Mts., 33.08 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 90.14 Mts. Con Candelaria Gerónimo de la Cruz.
125	MUNICIPIO DE COMALCALCO	7,466.36	Al Noreste 89.98 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
			Al Sureste 90.14 Mts. Con Pastor Ruiz de la Cruz, 28.33 Mts. Con Talita Córdova Jerónimo.
			Al Suroeste 8.30 Mts., 32.73 Mts. Con Acceso, 7.06 Mts. Con Olivero Córdova Gerónimo, 12.87 Mts. Con Antonio Córdova Estrada, 12.15 Mts. Con Talita Córdova Jerónimo y
			Al Noroeste 29.38 Mts. Con Olivero Córdova Gerónimo, 132.73 Mts. Con Ejido Aldama.
126	OLIVERO GERÓNIMO CORDOVA	205.69	Al Noreste 7.06 Mts. Con Candelaria Gerónimo de la Cruz.
			Al Sureste 29.38 Mts. Con Candelaria Gerónimo de la Cruz.
			Al Suroeste 7.05 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 29.01 Mts. Con Antonio Córdova Estrada.
127	ANTONIO ESTRADA CORDOVA	359.34	Al Noreste 12.87 Mts. Con Candelaria Gerónimo de la Cruz.
			Al Sureste 29.01 Mts. Con Olivero Córdova Gerónimo.
			Al Suroeste 12.21 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 28.37 Mts. Con Talita Córdova Jerónimo.
128	TALITA CORDOVA GERONIMO	342.23	Al Noreste 12.15 Mts. Con Candelaria Gerónimo de la Cruz.
			Al Sureste 28.37 Mts. Con Antonio Córdova Estrada.
			Al Suroeste 12.00 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 28.33 Mts. Con Candelaria Gerónimo de la Cruz.
129	CARMEN GÓMEZ LÁZARO	10,904.24	Al Noreste 80.64 Mts. Con Santiago Hernández Alcudia.
			Al Sureste 111.02 Mts. Con Santiago Hernández Alcudia.
			Al Suroeste 30.69 Mts. Con Benito Chablé Abalos, 101.40 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano y
			Al Noroeste 79.73 Mts., 26.94 Mts. Con Ejido Aldama.
130	MARTA PÉREZ LEYVA	2,686.54	Al Noreste 29.87 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 80.70 Mts. Con José Chablé Avalos.
			Al Suroeste 39.52 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano y
			Al Noroeste 84.03 Mts. Con Benito Chablé Abalos.
131	MANUEL ANTONIO CHABLE AVALOS	29,290.20	Al Noreste 263.55 Mts., 12.97 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano.
			Al Sureste 37.17 Mts. Con Armando Torres Pérez, 20.05 Mts. Con Nolberto García Domínguez, 18.59 Mts. Con Reyna Domínguez Avalos, 13.70 Mts. Con Petrona Hernández Burelo, 22.03 Mts. Con Jesús Ramírez de la Cruz.
			Al Suroeste 86.95 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo, 4.01 Mts. Con Acceso, 83.75 Mts. Con Jesús Ramírez de la Cruz, 3.64 Mts. Con José del Carmen Córdova Morales, 36.96 Mts. Con Pastor Ruiz de la Cruz, 89.98 Mts. Con Candelaria Gerónimo de la Cruz y
			Al Noroeste 14.44 Mts., 54.09 Mts. Con Ejido Aldama.
132	JESUS RAMIREZ DE LA CRUZ	1,199.65	Al Noreste 83.75 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
			Al Sureste 8.21 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 42.95 Mts. Con Margarito Ramírez de la Cruz, 52.12 Mts. Con José del Carmen Córdova Morales y
			Al Noroeste 22.63 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.

No.	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
133	BENITO CHABLE ABALOS	20,577.95	Al Noreste 30.69 Mts. Con Caimán Gómez Lázaro, 193.37 Mts. Con Santiago Hernández Alcudia, 4.29 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 2.04 Mts. Con Acceso, 84.03 Mts. Con Marta Pérez Leyva, 24.86 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano.
			Al Suroeste 184.10 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano y
			Al Noroeste 100.00 Mts. Con José de Jesús Chablé Arellano.
134	DELLANIRA RAMIREZ CRUZ	869.26	Al Noreste 28.36 Mts. Con Isidro García Jávier.
			Al Sureste 49.64 Mts. Con Zona Federal del Río Tular.
			Al Suroeste 16.95 Mts. Con Nury Isabel Avalos Ramírez y
			Al Noroeste 36.99 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
135	NURY ISABEL RAMIREZ AVALOS	336.12	Al Noreste 15.95 Mts. Con Dellanira Ramírez Cruz.
			Al Sureste 20.23 Mts. Con Zona Federal del Río Tular.
			Al Suroeste 15.78 Mts. Con Carlos Mario Calderón Ortiz y
			Al Noroeste 21.25 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
136	CARLOS CALDERON ORTIZ MARIO	245.88	Al Noreste 15.78 Mts. Con Nury Isabel Avalos Ramírez.
			Al Sureste 14.30 Mts. Con Zona Federal del Río Tular.
			Al Suroeste 16.59 Mts. Con Carmencia Hernández de la Cruz y
			Al Noroeste 16.26 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
137	CARMENCIA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	544.56	Al Noreste 15.59 Mts. Con Carlos Mario Calderón Ortiz.
			Al Sureste 29.77 Mts. Con Zona Federal del Río Tular.
			Al Suroeste 26.96 Mts. Con Honoria García y
			Al Noroeste 24.07 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
138	LUIS ALBERTO SUÁREZ CORDOVA	1,028.03	Al Noreste 26.69 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
			Al Sureste 42.16 Mts. Con Fortino Ortiz Allende.
			Al Suroeste 19.74 Mts. Con Fortino Ortiz Allende y
			Al Noroeste 48.03 Mts. Con Ejido Aldama.
139	FORTINO ORTIZ ALLENDE	6,218.32	Al Noreste 21.69 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 25.95 Mts. Con Oscar Ortiz Sánchez, 23.01 Mts. Con María Antonia Jiménez García, 19.74 Mts. Con Luis Alberto Suárez Córdova.
			Al Sureste 15.27 Mts. Con Oscar Ortiz Sánchez, 79.61 Mts. Con María Antonia Jiménez García, 2.05 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 40.37 Mts. Con Acceso, 41.71 Mts. Con Ramón de los Santos Méndez y
			Al Noroeste 44.89 Mts. Con Ejido Aldama, 42.15 Mts. Con Luis Alberto Suárez Córdova.
140	OSCAR ORTIZ SÁNCHEZ	467.62	Al Noreste 29.93 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
			Al Sureste 17.54 Mts. Con María Antonia Jiménez García.
			Al Suroeste 25.95 Mts. Con Fortino Ortiz Allende y
			Al Noroeste 19.27 Mts. Con Fortino Ortiz Allende.
141	MARIA ANTONIA JIMÉNEZ GARCÍA	4,103.42	Al Noreste 19.93 Mts., 61.29 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad.
			Al Sureste 44.42 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 57.11 Mts., 3.79 Mts. Con Acceso, 23.01 Mts. Con Fortino Ortiz Allende y
			Al Noroeste 71.61 Mts. Con Fortino Ortiz Allende, 17.54 Mts. Con Oscar Ortiz Sánchez.
142	ANTONIO DE LOS SANTOS MENDEZ	3,385.22	Al Noreste 40.44 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad, 3.57 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 14.44 Mts., 30.65 Mts. Con Carlos Mario de los Santos Domínguez, 43.63 Mts. Con Petrona Hernández Burelo, 22.03 Mts. Con Jesús Ramírez de la Cruz.
			Al Suroeste 86.95 Mts. Con Elodia de la Cruz Montejo, 4.01 Mts. Con Acceso, 83.75 Mts. Con Jesús Ramírez de la Cruz, 3.64 Mts. Con José del Carmen Córdova Morales, 36.96 Mts. Con Pastor Ruiz de la Cruz, 89.98 Mts. Con Candelaria Gerónimo de la Cruz y
			Al Noroeste 14.44 Mts., 54.09 Mts. Con Ejido Aldama.
143	CARLOS MARIO DE LOS SANTOS DOMINGUEZ	378.94	Al Noreste 83.75 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
			Al Sureste 8.21 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 42.95 Mts. Con Margarito Ramírez de la Cruz, 52.12 Mts. Con José del Carmen Córdova Morales y
			Al Noroeste 22.63 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
144	BELLA NELLY DE LOS SANTOS DOMINGUEZ	1,385.32	Al Noreste 83.75 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.
			Al Sureste 8.21 Mts. Con Acceso.
			Al Suroeste 42.95 Mts. Con Margarito Ramírez de la Cruz, 52.12 Mts. Con José del Carmen Córdova Morales y
			Al Noroeste 22.63 Mts. Con Manuel Antonio Chablé Avalos.

[No.]	NOMBRE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
			Al Suroeste 19.93 Mts. Con Amparo Domínguez Alvarado y
			Al Noroeste 48.68 Mts. Con Antonio de los Santos Méndez, 38.64 Mts. Con Carlos Mario de los Santos Domínguez
145	MARBELLA DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ	1,314.82	Al Noreste 20.40 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad,
			Al Sureste 59.48 Mts. Con Ramón de los Santos Méndez,
			Al Suroeste 22.53 Mts. Con Amparo Domínguez Alvarado y
			Al Noroeste 74.49 Mts. Con Bella Nelly de los Santos Domínguez
146	RAMÓN DE LOS SANTOS MÉNDEZ	2,227.45	Al Noreste 75.85 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad,
			Al Suroeste 88.71 Mts. Con Amparo Domínguez Alvarado y
			Al Noroeste 59.48 Mts. Con Marbella de los Santos Domínguez
147	SAMUEL DE LOS SANTOS MÉNDEZ	3,296.80	Al Noreste 52.64 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 63.44 Mts. Con Antonio de los Santos Méndez
			Al Suroeste 52.41 Mts. Con Amparo Domínguez Alvarado y
			Al Noroeste 61.83 Mts. Con Antonio de los Santos Méndez
148	ANTONIO DE LOS SANTOS MÉNDEZ	2,745.50	Al Noreste 40.45 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 61.83 Mts. Con Samuel de los Santos Méndez,
			Al Suroeste 40.18 Mts. Con Amparo Domínguez Alvarado y
			Al Noroeste 77.65 Mts. Con Ramón de los Santos Méndez
149	RAMÓN DE LOS SANTOS MÉNDEZ	3,789.27	Al Noreste 41.71 Mts. Con Efraín Rodríguez de la Cruz, 4.01 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 1.92 Mts. Con Acceso, 77.65 Mts. Con Antonio de los Santos Méndez,
			Al Suroeste 42.27 Mts. Con Amparo Domínguez Alvarado y
			Al Noroeste 99.79 Mts. Con Ejido Aldama
150	MUNICIPIO DE COMALCALCO (TIENDA COPLAMAR)	153.82	Al Noreste 14.71 Mts. Con Samuel Cruz,
			Al Sureste 10.03 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad,
			Al Suroeste 16.30 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 10.78 Mts. Con Rosalba Olán de la Cruz
151	MUNICIPIO DE COMALCALCO (ESCUELA PRIMARIA PROF. JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ)	1,159.99	Al Noreste 18.33 Mts. Con Mario González de la Cruz,
			Al Sureste 40.31 Mts. Con Carretera Villa Aldama al Poblado Libertad,
			Al Suroeste 45.74 Mts. Con Camino Vecinal y
			Al Noroeste 52.75 Mts. Con Santiago de la Cruz Abalos

VIII.- El polígono a regularizar, es parte del fundo legal de la "Ranchería Arena Primera Sección", del Municipio de Comalcalco, con superficie total de 130-07-16.86 Has (ciento treinta hectáreas, siete áreas, dieciséis puntos ochenta seis centiáreas), cuenta con la siguiente tabla de uso de suelo:

TABLA DE USO DEL SUELO	
Área Lotificada a Regularizar	129-83 98.10 HAS
Área de Equipamiento No. 1 (Coplamar)	158.82 m2
Área de Equipamiento No. 2 (Escuela Primaria José Asunción Hernández De la Cruz)	2,159.99 m2
TOTAL DE SUPERFICIE	130-07 16.86 Has

Superficie que al ser regularizada mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistadas en la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote, en el levantamiento topográfico y plano individual, debidamente validado por el Ing. José Francisco Palomera Murillo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Comalcalco.

IX.- Con la constancia de fecha 31 de enero del 2011, expedida mediante oficio número SGIRPPyC/243/2011, por la Lic. Fabiola Montepío Dionicio, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, se acredita que los solicitantes no son propietarios de algún inmueble, ni sus cónyuges, ni sus hijos menores de edad. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 233, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

X.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia número DOP/RN/9/6/2011, de fecha 04 de Marzo del 2011, expedida por el Ing. José Francisco Palomera Murillo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Comalcalco, Tabasco.

XI.- El referido inmueble, con superficie total de 130-07-16.86 Has (ciento treinta hectáreas, siete áreas, dieciséis puntos ochenta seis centiáreas), no tiene valor Arqueológico, Histórico o Artístico como se acredita con el documento con número Foto 079, de fecha 19 de Agosto del 2010, expedido por el L.A.E. Juan Antonio Ferrer Aguilár, Director del Centro INAH, Tabasco.

XII.- Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 21 de Octubre de 2011, por el Ing. José Francisco Palomera Murillo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Comalcalco, Tabasco, con número de oficio DOOTSM-RN-1100-2011; misma que determina técnicamente procedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran la "Ranchería Arena Primera Sección", del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

SEGUNDO: Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de este Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO: Sometido que fue, a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se autoriza la enajenación a título gratuito a efectos de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra en el predio propiedad de este Ayuntamiento, constante de una superficie de 130-07-16.86 Has (ciento treinta hectáreas, siete áreas, dieciséis puntos ochenta seis centiáreas), a favor de los legítimos poseedores integrantes de la "Ranchería Arena Primera Sección", del Municipio de Comalcalco, Tabasco, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución.

CUARTO: El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a persona que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios, se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, hasta en tanto este Honorable Cabildo realice la resignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO: El Ayuntamiento de Comalcalco, atendiendo lo establecido en el artículo 30, de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se reserva a su favor desde este momento la facultad para realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra y consecuente titulación de predios en las áreas sin antecedente registrales localizadas en el polígono en referencia identificadas como "zona de fundo legal", previo cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

SEXTO: Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración, suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, en fecha 24 de febrero de 2010; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico Primero de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco.

SÉPTIMO: La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Comalcalco, Tabasco, celebrada en fecha treinta y uno de diciembre de 2011, por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, UBICADO EN PLAZA JUÁREZ SIN NÚMERO, COL. CENTRO, DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, MUNICIPIO DE COMALCALCO, DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ING. ALEJANDRO MELINA CUSTODIO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICO SEGUNDO DE HACIENDA

LIC. NORMA PÉREZ Córdova
TERCER REGIDOR Y SÍNDICO SEGUNDO DE HACIENDA

PROFR. PEDRO RODRÍGUEZ FALCONI
CUARTO REGIDOR

LIC. ALEXANDER Córdova MORALES
QUINTO REGIDOR

PROFRA. FLOR DE MARÍA BARRALTA RUIZ
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ MARÍA CALDERÓN Córdova
SÉPTIMO REGIDOR

DRA. AMALIA SOBALPUÉ CÁMERO
OCTAVO REGIDOR

PSIC. NICOLÁS DARWIN RODRÍGUEZ SASTRÉ
NOVENO REGIDOR

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ OLIVA
DÉCIMO REGIDOR

C. MARIA SALOMÉ DE LA ROSA ALEJANDRO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. FIDEL ALEJANDRO ALEJANDRO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA SALOMÉ DE LA ROSA ALEJANDRO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



ING. ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MAYORÍA MUNICIPAL



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ROBER AGNER ALVARADO DE LA CRUZ

No.- 27522

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En el expediente civil número 139/2011, se inició el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**, promovido por la ciudadana **María del Carmen García Palma**, con fecha trece de enero del año dos mil once, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO TRECE DE DOS MIL ONCE.---

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

Primero.- Por presentado la ciudadana **María del Carmen García Palma**, con su escrito inicial de demanda y anexos, consistentes en: 1) un certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; 2) un plano original; 3) una constancia de posesión; 4) un acta de defunción; mediante los cuales viene promoviendo por su propio derecho **Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-perpetuam reimemoriám**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen sobre el predio rústico y baldío ubicado en la Avenida Gregorio Méndez 3123, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; constante de una superficie de: 736.00 (setecientos treinta y seis metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **al Norte:** en 25.60 metros, colinda con la Avenida Gregorio Méndez; **al Sur:** 14.90 metros, con propiedad de Beatriz Lázaro García; **al Este:** 35.50 metros, con propiedad de José Lenin García Palma; y **al Oeste:** 37.20 metros cuadrados, con propiedad de Miguel Díaz Almeida.---

Segundo.- En razón de ello, notifíquese a los colindantes en sus respectivas propiedades que colindan con el promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le designarán las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.---

Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322 del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

Cuarto.- Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la Ley adjetiva civil en vigor en el Estado, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilios ampliamente -----

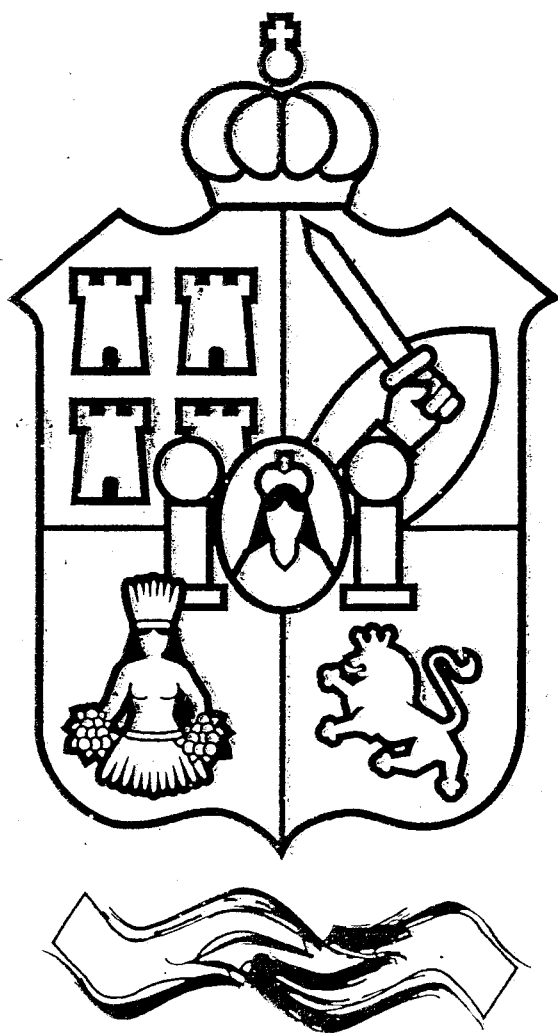
conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.---

Quinto.- En término del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expidase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expidase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---**Sexto.-** Asimismo, téngase a la promovente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la Avenida Prolongación de Paseo de la Sierra número 816, colonia Primero de Mayo, pasando la avenida 16 de Septiembre (casi frente a la bodega del Ayuntamiento del Centro), de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado Trinidad Murillo Vertiz, a quien se le reconocerá tal carácter solo si tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Guadalupe Daniela Santés Jiménez, jueza tercero de paz del primer distrito judicial de Centro, ante la secretaria judicial de acuerdos licenciada Rubi Cadena Valenzuela, que certifica y da fe.--- Doy fe.---Dos firmas ilegibles.---Rubricas.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA TRES DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL**LICDA. RUBI CADENA VALENZUELA.**



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Públicos de la Secretaría de Gobierno.

Los decretos, resoluciones y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7551 de Villahermosa, Tabasco.